

CONVOCATORIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de agosto de 2020

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción II, inciso a), 24, y 31 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo las Disposiciones):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional de Servicios No. CFE-0112-CSSAN-0050-2020 (CAS- NS-047-20)** para la contratación de:

Instalación de medidor a servicios directos e instalacion de medidor y rehabilitación integral de acometida a servicios directos

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 14**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|---|--|
| 1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE. | 10 de agosto de 2020 | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 2. Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso | 13 de agosto de 2020 11:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 3. Aclaración a los documentos del concurso | 14 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida. | 21 de agosto de 2020 08:59 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 5. Apertura de ofertas técnicas. | 21 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas. | 24 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 7. Fallo. | 26 de agosto de 2020 14:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 8. Firma del contrato | La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente. | |

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Administración Divisional de la División de Distribución Sureste de CFE Distribución a través del Departamento de Compras, con clave 0112, cuyos contactos son **Ing. Erikyuarith David Morales Lustre**, con Clave de Agente Contratante A111210 y **el Ing. Armando Cuenca Gallegos** con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca teléfono (951) 502 0350 Ext. 11510,11512, con correo electrónico erikyuarith.morales@cfe.mx y/o armando.cuenca@cfe.mx.

Ing. Erikyuarith David Morales Lustre
Jefe del Departamento de Compras
Clave de Agente Contratante A111210

Pliego de Requisitos

Comisión Federal de Electricidad, EPS CFE Distribución,
División de Distribución Sureste

**Instalación de medidor a servicios directos e instalación de
medidor y rehabilitación integral de acometida a servicios
directos**

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Nacional de Servicios

CFE-0112-CSSAN-0050-2020 (CAS- NS-047-20)

Agosto 2020

Índice

| | |
|---------------------|--|
| Numeral I | Antecedentes |
| Numeral II | Objeto |
| Numeral III | Procedimiento y reglas del Concurso |
| III.1 | Requisitos y documentos. |
| III.2 | Calendario de las etapas del procedimiento. |
| III.3 | Aclaración a los documentos del concurso |
| III.4 | Adjudicación de partidas. |
| Numeral IV | Ofertas |
| IV.1 | Requisitos que deberán reunir las Ofertas |
| IV.2 | Presentación de Ofertas |
| IV.3 | Formato y documentos de Ofertas |
| IV.4 | Declaraciones del Concursante |
| IV.5 | Oferta mancomunada (NO APLICA) |
| IV.6 | Subcontratación (NO APLICA) |
| IV.7 | Criterio de evaluación |
| IV.8 | Precios Fijos |
| IV.9 | Precio Base de Descuento |
| IV.10 | Contratación plurianual (NO APLICA) |
| Numeral V | Apertura de Ofertas |
| V.1 | Apertura de Ofertas técnicas |
| V.2 | Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas |
| V.3 | Resultados de la etapa de evaluación económica |
| V.4 | Causas de rechazo |
| V.5 | Precio anormalmente bajo |
| Numeral VI | Criterios de desempate |
| Numeral VII | Notificación de fallo |
| Numeral VIII | Formalización del contrato |
| VIII.1 | Garantías |
| VIII.2 | Pago de los servicios |
| VIII.3 | Penas convencionales |
| VIII.4 | Prestación de los servicios |
| VIII.5 | Anticipo (NO APLICA) |
| Numeral IX | Medios de impugnación |
| Numeral X | Obligaciones fiscales y laborales |

Anexos

| | |
|-----------------|--|
| Anexo 1 | Descripción de los servicios e información específica |
| Anexo 2 | Programa de ejecución |
| Anexo 2-A | Domicilio y nombre de los servidores públicos responsables de la recepción de facturas. |
| Anexo 2-B | Acreditación de Personal |
| Anexo 3 | Formato de Oferta técnica detallada |
| Anexo 4 | Modelo de contrato |
| Anexo 5 | Documentación que acompaña a las Ofertas |
| Anexo 6 | Causas de rechazo de Ofertas |
| Anexo 7 | Formato de Oferta económica |
| Anexo 8 | Garantías |
| Anexo 8-A | Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (póliza de fianza) |
| Anexo 8-B | Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios Carta de Crédito Standby (NO APLICA) |
| Anexo 8-C | Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (NO APLICA) |
| Anexo 9 | Formatos de Documentación legal |
| Anexo 9.1 | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica |
| Anexo 9.2 | Escrito de la declaración de ética e integridad |
| Anexo 9.3 | Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria |
| Anexo 10 | Nota Informativa para participantes de países miembros de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (NO APLICA) |
| Anexo 11 | Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados |
| Anexo 12 | Declaraciones del Concursante |
| Anexo 13 | Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios (NO APLICA) |
| Anexo 14 | Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE |
| Anexo 15 | Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas |

| | |
|-----------------|--|
| Anexo 16 | Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo |
| Anexo 17 | Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales |
| Anexo 18 | Declaración de Ética CFE Distribución – Proveedores |
| Anexo 19 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) |
| Anexo 20 | Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia |
| Anexo 21 | Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100 |
| Anexo 22 | Guía Especificación Ambiental proveedores contratistas DDO |
| Anexo 23 | I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas y proveedores. |
| Anexo 24 | Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y/o contratistas “Anexo S”. |
| Anexo 25 | Registro 4, Listado de requerimientos que debe cumplir el proveedor y/o contratista por motivo del contrato de los Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y/o contratistas “Anexo S”. |
| Anexo 26 | Encuesta de Transparencia |

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

CFE Distribución: La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución;

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación;

incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la Oferta más conveniente para la Empresa Contratante;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que Oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros;

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su Oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de Ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de Ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la Oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una Oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las Ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que CFE Distribución estaría dispuesta a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente.

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones;

I. Antecedentes

La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, a través de la Subárea Contratante Distribución Sureste por el Departamento de Compras, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional de Servicios**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción II, inciso a), 25 , **26 fracción III, XI**, 30 y 31 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de CFE Distribución, División de Distribución Sureste, con domicilio en Av. Manuel Álvarez Bravo No. 600 Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Nacional de Servicios**.

II. Objeto

Contratación de INSTALACIÓN DE MEDIDOR A SERVICIOS DIRECTOS E INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ACOMETIDA A SERVICIOS DIRECTOS, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Nacional y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño

o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales mexicanas que presten los servicios procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados, uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar sus Ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos;

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|-----------------------------------|--|
| 1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE. | 10 de agosto de 2020 | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 2. Límite para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso | 13 de agosto de 2020 11:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 3. Aclaración a los documentos del concurso | 14 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|---|--|
| 4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida. | 21 de agosto de 2020 08:59 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 5. Apertura de ofertas técnicas. | 21 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas. | 24 de agosto de 2020 09:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 7. Fallo. | 26 de agosto de 2020 14:00 hrs | Portal de Micrositio de Concursos de CFE |
| 9. Firma del contrato | La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente. | |

III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 30 fracción III, de las Disposiciones, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y **hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos. CFE Distribución no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por CFE Distribución.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas a través del Micrositio de Concursos de CFE, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la convocante proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.4 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso **será con base en partidas completas**, de conformidad con el Anexo 1 de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán Ofertar una o varias partidas.

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- c. Información técnica, legal y administrativa, de acuerdo al Anexo 5, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica; y
- d. Información económica de acuerdo al Anexo 7, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta económica.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ; sus **Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación técnica, legal y administrativa, documentos listados en el Anexo 5) y 2) económica (Formato del Anexo 7)**, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral III.2 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La Oferta deberá incluir escrito de acuerdo al **Anexo 12 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada (NO APLICA)

IV.6 Subcontratación (NO APLICA)

IV.7 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas **por cada partida** con base al **Criterio de Evaluación por Precio**, criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas, legales, administrativas y económicas establecidas en el Pliego de Requisitos, de acuerdo al precio base de descuento.

Precio Base de Descuento

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.9** y el precio Ofertado resulte más bajo por

los Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.8 Precios Fijos

CFE Distribución requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.9 Precio base de descuento (PBD)

De acuerdo con lo establecido con la disposición 26 fracción III de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **1.00% (UNO PUNTO CERO CERO POR CIENTO) por subpartida**, respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

| Partida | Subpartida | PBD (Pesos Mexicanos) |
|---------|------------|--------------------------|
| 1 | 1 | \$141.74 |
| | 2 | \$150.64 |
| 2 | 1 | \$129.24 |
| | 2 | \$143.71 |
| 3 | 1 | \$126.24 |
| | 2 | \$149.33 |

Los Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los porcentajes de descuento ofertados por subpartida y los precios unitarios calculados a dos decimales de la unidad, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la Oferta económica **Anexo 7**, en caso de discrepancia entre el precio unitario indicado en la columna 8 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el precio unitario indicado en la columna 8.

La adjudicación se realizará por partida completa al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos, económicos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

IV.10 Contratación Plurianual. (NO APLICA)

V. Apertura de Ofertas

Conforme a lo señalado en la **disposición 30, fracción V** de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos o en su caso lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de que la contratante no reciba ofertas, podrá reprogramar el acto de fallo para declarar desierto el procedimiento de contratación

V.1 Apertura de Ofertas técnicas

Quien presida el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, o en la fecha que se indique en el acta de cierre de la Sesión de Aclaraciones, publicada en el Micrositio de Concursos de CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las Ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de Ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna Oferta en este momento; y
- f) Las Ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación técnica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito y a través del Micrositio de concursos, al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de CFE Distribución y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE, de las Ofertas que resultaron solventes técnicas, legal y administrativamente;
- d) Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de

Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

A efecto de desarrollar la revisión detallada y evaluación de ofertas, en caso de que, durante la evaluación económica, la contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará por escrito y a través del Micrositio de Concursos al concursante la precisión que corresponda, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la o las Ofertas de los Concursantes que resulten adjudicados, el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las Sesiones de Aclaraciones al pliego de requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja, **con el mayor porcentaje de descuento sin caer en el supuesto de precio anormalmente bajo.**

Si se presenta un error aritmético en las ofertas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Acta de sesión de fallo.

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, se precisa que, en caso de errores aritméticos en la oferta económica, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Así mismo si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el porcentaje de descuento ofertado, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el porcentaje de descuento ofertado, en el entendido que un porcentaje negativo implica un incremento al precio base de descuento indicado en el numeral IV.9.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el precio base de descuento, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio base de descuento de acuerdo con lo indica en el presente pliego y en su caso el porcentaje de descuento ofertado para llegar al precio unitario ofertado.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

En todos los casos la rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante, si el concursante no acepta la corrección, se rechazará la proposición.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

V.5 Precio anormalmente bajo

Conforme a los criterios de evaluación de Ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la o las Ofertas que presenten un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

A solicitud del área requirente, el porcentaje para cálculo del Precio Anormalmente Bajo (PAB), es del 20% (veinte por ciento), conforme al cálculo que resulte de la metodología indicada en el **Anexo 16**.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos de CFE con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Preferencia a MIPYMES.** - En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

La aplicación de la mecánica de desempate por **“Preferencia a MIPYMES”** quedará asentado en el Acta de sesión de fallo en el apartado de **“criterios de desempate”**, en donde el Área Requirente indicará la adjudicación la o las partidas correspondientes, de acuerdo con la información presentada por los concursantes en su oferta técnica mediante el **Anexo 19, “Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”**

- c. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Consistirá en introducir en una urna el número de boletos en igual cantidad que el número de concursantes empatados, dichos boletos se identificarán con dos números, uno tendrá escrito con número y letra el número 1 y el resto de los boletos tendrán escrito con número y letra el número 2, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen de la urna, adjudicándose la partida al concursante que saque el boleto con el número 1.

El orden en el que pasarán a sacar su boleto cada concursante será en el mismo orden en que depositaron su oferta en el Micrositio de Concursos de la CFE, dicho orden lo dará conocer el Agente Contratante al momento de realizar el acto, así mismo dará a conocer el número que obtenga cada concursante al extraer su boleto, el acta correspondiente deberá contener la evidencia del Micrositio de Concursos de la CFE en donde se acredite dicho orden.

Todos los concursantes empatados sin excepción pasarán a extraer su boleto de la urna, aun cuando ya se haya extraído el boleto con el número 1, para dar transparencia y legalidad al evento, ya que en el acta correspondiente se deberá asentar el número del boleto que obtenga la totalidad de los concursantes empatados, en caso de no presentarse algún representante de los concursantes empatados al evento, el Agente Contratante que conduzca el evento será el encargado de extraer el boleto de la urna del o los concursantes que no asistieron, el sorteo se realizará una vez por cada partida.

Para el caso de personas morales, en el evento participarán los representantes legales acreditados mediante el **Anexo 9.1 “Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”**, en caso de que los representante acreditados en las ofertas técnicas presentadas no puedan asistir, podrá intervenir en su lugar otra persona física que acredite su personalidad de representante legal o administrador único del concursante mediante Poder otorgado ante fedatario público del representante legal facultado para ejercer actos de dominio y/o administración, de lo contrario podrá asistir cualquier otra persona designada por escrito por el concursante, en calidad de observador ya que la extracción del boleto, la realizará el Agente Contratante que conduzca el evento.

Para llevar a cabo la citada mecánica, se difundirá previamente mediante acta pública a través del Micrositio de Contrataciones de la CFE, el resultado de los Criterios de Desempate aplicados, en donde se citará a los concursantes empatados al lugar, fecha y hora establecido para el Acta de sesión de fallo, que será el momento en que se llevará a cabo el Sorteo Manual por Insaculación.

La adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas .

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar el **contrato por obra determinada firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)**, de la sección sindical correspondiente, para efectos de poder ejecutar los trabajos en instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, o en su caso, la anuencia sindical de la sección sindical correspondiente, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con base en la cláusula cuarta.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el Anexo 4 se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: **i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.**

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se podrá dar la opción a los demás Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **precio base de descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y Calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (anexos 8-A).

La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato será **dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato**, en el Departamento de Compras ubicado en Avenida Manuel Álvarez Bravo #600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **6 (seis meses)** contados a partir de la última prestación de los servicios objeto de este concurso

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos alejandra.jimenez@cfe.mx y diana.mastachi@cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml.

b. De anticipo (NO APLICA)

VIII.2 Pago de los servicios

CFE Distribución pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la entrega y aceptación de la factura y las evidencias para pago son las siguientes:

El concursante ganador deberá entregar la documentación **de manera física** que evidencie la correcta ejecución de los servicios realizados al **administrador del contrato a través del Jefe de Área y/o Supervisores** dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte, (último día de cada mes), de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

1. **Control de pago y recepción de estimaciones.**
2. **Formato de autorización para el pago de estimaciones.**
3. **Cálculo de penalizaciones, en caso de que apliquen.**
4. **Factura para su autorización.**
5. **Listado de ordenes en el Sistema SICOSS con el estatus de “terminada”**
6. **Reporte fotográfico (muestra representativa de los servicios ejecutados)**
7. **Formato de acta de entrega recepción de servicios ejecutados (al término del contrato)**
8. **Copia del contrato y orden de suministro, solo en la primera factura y las modificaciones del contrato en su caso;**

El Administrador del contrato a través del Jefe de Oficina y/o Supervisores para la correcta ejecución de los servicios (ambos facultados y acreditados en el contrato que derive) deberán revisar y en su caso autorizar la documentación anterior dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrega, para que el proveedor adicione la siguiente documentación y pueda ser entregada a las Administraciones de Zona y así iniciar el trámite de pago.

- Archivos de facturación electrónica “CFDI’s en los formatos XML y PDF, al momento en que nos envíe físicamente su documentación soporte, a las direcciones electrónicas indicadas en el **Anexo 2-A**, según corresponda la Zona en la cual se ejecutarán los servicios.
- Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (**Anexo 9.3**)
- Copia del contrato, solo en la primera factura y las modificaciones del contrato en su caso;
- Copia del oficio de autorización de la fianza, emitido por el área Jurídica de CFE Distribución (para la primera estimación). El Departamento de Trafico Divisional depositará en MySAP este archivo para que sea descargado por el área de administración encargada del trámite de pago

Dicha documentación será entregada en la dirección indicada en el Anexo 2-A, según corresponda la Zona en la cual se ejecutarán los servicios.

En la o las facturas se identificará lo siguiente:

- a) Número del contrato.
- b) Cantidad de los servicios prestados.
- c) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los servicios de acuerdo con el contrato.
- d) Unidad de medida de los servicios de acuerdo con el contrato.
- e) Número de posición del contrato.

La o las facturas deberán cumplir con lo señalado en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores a las **Administraciones de Zona** presenten errores o deficiencias, dentro de los **tres días hábiles siguientes** al de su recepción, se indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, no se computará para efectos de pago.

CFE Distribución, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición CFE Distribución.

Así mismo el concursante ganador acepta realizar las siguientes aportaciones:

- **2% de cuota sindical sobre la mano de obra.**

En el alcance de la prestación de servicios de cada partida se considerará de manera adicional lo siguiente:

Impuestos que se generen por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en los términos y condiciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal o Municipal según aplique.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (Treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que aplicará **CFE Distribución**, será del **2% (dos por ciento)** diario del monto total de los servicios prestados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro. La

penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vsea) = Pca$$

donde:

Pd: (2%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vsea: valor de los servicios prestados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

CFE Distribución, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito al Proveedor, en el que se especifiquen las obligaciones incumplidas por éste.

VIII.4 Prestación de los servicios

El Concursante adjudicado prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIII.5 Anticipo (NO APLICA)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.

- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

X. Obligaciones fiscales y laborales

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 85 fracción II inciso c) establece las bases generales para determinar los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos para su evaluación, mismos que deberán considerar, entre otros; el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad en su artículo 53 dispone que las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

Por lo anterior, los concursantes deberán presentar dentro de su oferta técnica, su anuencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 17**.

ANEXOS

Anexo 1
Descripción de los servicios e información específica

INSTALACIÓN DE MEDIDOR A SERVICIOS DIRECTOS E INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ACOMETIDA A SERVICIOS DIRECTOS

Plazo para la prestación de los servicios:

Para las partidas 1, 2 y 3 el plazo de ejecución será de 75 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato. (El curso de capacitación mencionado en el Anexo 2 Especificaciones técnicas se llevará a cabo durante el plazo de ejecución).

Condiciones de entrega de los servicios: **con los alcances del Inconterm 2010 “DDP” (Delivered Duty Paid) en las Zona de Distribución Villahermosa, Chontalpa y Los Ríos.**

Solicitud de contratación: **600487807**

| PARTIDA | SUBPARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | TOTAL | UNIDAD |
|---------------------------------|------------|---|----------|-------|----------|
| 1 VILLAHERMOSA | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 4,656 | 5,322 | SERVICIO |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 666 | | |
| 2 CHONTALPA | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 6,035 | 6,929 | |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 894 | | |
| 3 LOS RÍOS | 1 | Instalación de medidor a servicio directo | 5,703 | 6,382 | |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 679 | | |

Para realizar los trabajos, el concursante ganador debe contar con al menos el número de trabajadores indicados en la siguiente tabla respecto de las Cuadrillas y supervisores por partida, las cuales acreditará conforme al Anexo 2-B:

| PARTIDA | SUB-PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | CUADRILLAS | SUPERVISORES | OFICINISTA |
|----------|-------------|---|----------|------------|--------------|------------|
| 1 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 4,656 | 11 | 2 | 1 |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 666 | | | |

| PARTIDA | SUB-PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | CUADRILLAS | SUPERVISORES | OFICINISTA |
|---------|-------------|---|----------|------------|--------------|------------|
| 2 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 6,035 | 14 | 2 | 1 |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 894 | | | |
| 3 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 5,703 | 13 | 2 | 1 |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 679 | | | |

NOTA: CADA CUADRILLA DEBERÁ ESTAR COMPUESTA AL MENOS DE 2 ELEMENTOS (1 RESPONSABLE Y 1 AYUDANTE) Y SE DEBERA CONSIDERAR AL MENOS 1 OFICINISTA POR CADA ZONA DE DISTRIBUCIÓN

Se integra programa de trabajo en el **Anexo A**, de acuerdo a los rendimientos indicados en el anexo 2 del presente pliego de requisitos, el cual formará parte del contrato resultante, las fechas del programa se determinarán una vez que se establezca la fecha de firma del contrato resultante y se tenga fecha de inicio de los trabajos, las cantidades descritas en el mismo no podrán ser modificadas.

La entrega de los trabajos a realizar se entregará de manera diaria por el Departamento de Medición Conexiones y Servicios de la zona al supervisor designado por el proveedor del servicio.

Los servicios podrán ser ejecutados en diferentes ámbitos de las Zonas de Distribución indicadas en las partidas de este Anexo 1; por lo que, los destinos de ejecución dependerán de las necesidades de esta CFE los cuales podrán ser los siguientes:

| Zona | Municipios |
|---------------|----------------|
| Villa Hermosa | Centro |
| | Jalapa |
| | Teapa |
| | Frontera |
| | Foránea |
| | Reforma |
| | Pichucalco |
| | Atasta |
| | Ocuilzapotlan |
| Chontalpa | Cárdenas |
| | Jalpa |
| | Huimanguillo |
| | Paraíso |
| | Plan Chontalpa |
| | Cunduacán |
| | Nacajuca |
| | Comalcalco |
| Los Ríos | Palenque |
| | Tenosique |

| Zona | Municipios |
|------|-----------------|
| | Macuspana |
| | Emiliano Zapata |
| | Benemérito |
| | Ciudad Pemex |
| | Palizada |
| | Balancán |

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas” por partida.

Las direcciones y los responsables por partida serán de acuerdo a lo siguiente:

| Zona de Distribución | Responsable | Cargo | Dirección |
|----------------------|--------------------------------|---------------------------|--|
| Villahermosa | David Cuevas Marin | Jefe de Departamento MCyS | Boulevard del centro s/n Fracc. Prados de Villahermosa C.P. 86030 Villahermosa, tabasco. |
| Chontalpa | Ramon Gilberto Guzmán Cárdenas | Jefe de Departamento MCyS | Calle Aquiles Calderón Marchena No.110 Col. Sección 40 C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco. |
| Los Ríos | David Octavio Avalos Escobar | Jefe de Departamento MCyS | Carretera Playas de Catazaja - Palenque km.27.5 C.P. 29960 Palenque, Chiapas |

NOTAS DEL ANEXO 1:

- 1.- La asignación de esta adquisición se hará con base en las partidas completas; pueden cotizarse una o varias de ellas; no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- 2.- Los contratos que deriven del presente procedimiento serán agrupados por Zona para su formalización.
- 3.- El concursante ganador deberá cumplir con lo que resulte aplicable del Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución, Capítulo 100. **Dicho Reglamento se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento dentro del Micrositio de Concursos de CFE, como Anexo 21.**
- 4.- El concursante ganador deberá cumplir con los **Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y/o Contratistas “Anexo S”**, que se adjunta en archivo electrónico a este procedimiento dentro del Micrositio de Concursos de CFE, **como Anexo 24.**
- 5.- Se restringe a los prestadores de servicios el uso de logotipos de CFE y sus Empresas Productivas del Estado, en todo tipo de vehículos que sean utilizados para llevar a cabo trabajos vinculados con las actividades administrativas y operativas de la CFE, así como portarlos en uniformes de sus trabajadores.
- 6.- Se adjunta de manera adicional a este pliego de requisitos los siguientes anexos en versión electrónica, los cuales formarán parte del alcance del contrato debiendo el concursante ganador aplicarlos en todo momento:
 - **Especificaciones de medición en baja tensión**
 - **Procedimiento de pruebas internas y externas**
 - **Procedimiento para atención de ajustes a la facturación**

- **Procedimientos MED 7020**
- **Guía de Especificación para Establecer Requerimientos Ambientales a los Proveedores y Contratistas de los Centros de Trabajo, Anexo 22 del Pliego de Requisitos**
- **Reglamento de Seguridad para Contratistas y Proveedores, Anexo 21 del Pliego de Requisitos**

Anexo 2

Especificaciones técnicas

CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION SON INDEPENDIENTES ENTRE SI, POR LO QUE NO SE PODRAN SUMAR COMO TRABAJOS DIFERENTES EN UN MISMO SERVICIO (RPU O SERVICIO REGULARIZADO POR ENCONTRARSE DIRECTO SIN CONTRATO). POR PARTE DE ESTA CFE SE MANEJARÁN DOS MODALIDADES DE ASEGURAMIENTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA ZONA, ES DECIR: CON BASE AL REGISTRO PERMANENTE DE USUARIO LOS CUALES FACTURAN COMO SERVICIOS DIRECTOS O QUE HAYAN QUEDADO SIN MEDIDOR POR ALGUNA RAZÓN (MEDIDOR ROBADO, MEDIDOR DAÑADO RETIRADO POR EL USUARIO Y OTROS CASOS EN DONDE EL USUARIO CUENTA CON SU BASE DIRECTA) Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN DIRECTOS SIN HABER CELEBRADO EL CONTRATO CON LA SUMINISTRADORA.

ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN DE MEDIDORES A SERVICIOS DIRECTOS **Servicio I**

EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS DIRECTOS SE CONTEMPLAN AQUELLOS QUE CUENTAN CON Y SIN CONTRATO, CON CONTRATOS HACE REFERENCIA A AQUELLOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN FACTURANDO COMO DIRECTOS O BIEN EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA BASE DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SE ENCUENTRE DIRECTA YA SEA POR MEDIDOR ROBADO, MEDIDOR DAÑADO RETIRADO POR EL USUARIO O CUALQUIER OTRO CASO QUE HAYA DEJADO A LA BASE DE MEDICIÓN SIN EL MEDIDOR. Y PARA LOS SERVICIOS DIRECTOS SIN CONTRATOS SON AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON UN NÚMERO DE REGISTRO Y SE ENCUENTRAN CONSUMIENDO ENERGÍA ELÉCTRICA SIN UN EQUIPO DE MEDICIÓN QUE LO ESTÉ REGISTRANDO.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD POR LO QUE NO ES UNA ACTIVIDAD DE CICLO LIMPIO SOBRE UNA RUTA, SI NO MÁS BIEN EN POLÍGONOS QUE PERMITAN OPTIMIZAR TRASLADOS Y REDUCIR DISTANCIAS, SIN ENTENDERSE CON ELLO QUE TODO ESTARÁ CERCA SI NO CON LAS DISTANCIAS OPTIMIZADAS. EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ A NIVEL ZONA, EN DONDE EL JEFE DE DEPARTAMENTO MCYS DECIDIRÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD LAS AGENCIAS DONDE SE ESTARÁN TRABAJANDO.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REQUIEREN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PREVIAS:

LA PRODUCTIVIDAD POR CUADRILLA DEBERÁ SER CUANDO MENOS DE 7 SERVICIOS DIARIOS.

- EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE LOS SUPERVISORES CUENTEN CON UNA FORMACION PROFESIONAL O TECNICO EN INGENIERIA ELECTRICA.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ ASISTIR CON SU PERSONAL A UN CURSO DE CAPACITACION DE TRES DIAS QUE CONSISTIRA EN DAR A CONOCER LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAMIENTO DE LA MEDICION, SEGURIDAD E HIGIENE CAPITULO 100, ATENCION A CLIENTES, ELECTRICIDAD BASICA Y UN DIA PARA TERMINACION DE ORDENES EN SICOSS EN EL CUAL EL PERSONAL DEBERÁ LLEVAR SU EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETO, GAFETE Y HERRAMIENTA QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA REVISION DE LAS MISMAS, EN EL CASO DE LAS OFICINISTAS SE AGREGARA UN DIA PARA EXPLICAR EL USO DE SISTEMA SICOSS, PARA ELLO DOS DÍAS ANTES DEL CURSO SE DEBERÁN ENTREGAR LAS LAPTOPS PARA QUE SE LES INSTALEN LOS PROGRAMAS PERTINENTES PARA EL CIERRE DE LAS ÓRDENES.

EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE EL NUMERO DE TRABAJADORES CONSIDERADOS EN SU FUERZA DE TRABAJO DE SU PROPUESTA, SON LOS QUE REALMENTE TENDRA EN CAMPO LABORANDO, ASI MISMO DEBERA DE CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA SUPERVISION INTERNA DE SUS TRABAJADORES DE LA EJECUCION CORRECTA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. POR NINGUN MOTIVO EL CONTRATISTA PODRA SUSTITUIR PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL PADRON PREVIAMENTE ENTREGADO A CFE Y CONSIDERADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO TANTO, DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR ENCARGADO DE CFE LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA QUE ESTE PERSONAL ACREDITE LOS CURSOS DE ASEGURAMIENTO DE LA MEDICION Y EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE (CAPITULO 100).

- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL PADRON DEL TOTAL DE TRABAJADORES POR CUADRILLA ASOCIADOS A SU FUNCIÓN, NIVEL JERARQUICO (ORGANIGRAMA), EL CUAL DEBERA CONTENER LA IDENTIFICACION OFICIAL, FOTOGRAFIA ACTUALIZADA, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, DIRECCION Y TELEFONO.

LAS ACTIVIDADES EN CAMPO SON:

1. LOS MATERIALES (MEDIDORES, AROS DE SEGURIDAD, SELLOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS COMO BAQUELITAS Y BASE TIPO SOCKET) A SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS SERAN ENTREGADOS EN CAMPO POR EL SUPERVISOR ENCARGADO POR PARTE DE LA CFE.
2. NOTIFICAR AL CLIENTE EL MOTIVO DE LA VISITA E INVITARLO A PARTICIPAR EN LA REVISION DEL SERVICIO INDICANDOLE PERMANECER EN EL DESARROLLO DE ESTA.
3. TOMAR DATOS BASICOS DEL SERVICIO EN EL FORMATO HOJA DE PRUEBA, SOLICITANDO UN AVISO RECIBO O ALGÚN DATO QUE LES PERMITA UBICAR EL NÚMERO DE SERVICIO (RPU). SI EL SERVICIO NO CUENTA CON RPU ENTONCES RECABAR INFORMACIÓN ADICIONAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO OPCIONAL. EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO CUENTE CON CONTRATO ENTONCES SE DEBERÁ ANOTAR MEDIDORES VECINOS PARA SU INCORPORACIÓN CORRECTA AL SISTEMA SICOM.
4. INFORMAR AL CLIENTE QUE SE QUEDARA SIN POTENCIAL DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA LO CUAL DEBERA SOLICITAR LA DESCONEXION DE SUS APARATOS ATRAVES DE SU INTERRUPTOR GENERAL.
5. DEBERA REVISAR EL ESTADO FISICO DE LA BASE DE MEDICION, BAQUELITAS Y QUINTA TERMINAL REEMPLAZANDO LOS ACCESORIOS DAÑADOS A FIN DE GARANTIZAR QUE NO EXISTA FALSO CONTACTO Y ASEGURAR LA MEDICION.
6. EN AQUELLOS CASO DONDE LA BASE SE ENCUENTRE AHOGADA EN CEMENTO DEBERA LIMPIAR EL CONTORNO PARA LIBERAR LAS CEJAS Y PODER ASEGURAR EL SERVICIO.
7. RETIRAR PUENTES DE LA BASE DE MEDICION Y VERIFICAR CON EQUIPO VOLTMETRO EL NIVEL DE VOLTAJE QUE LLEGA A LAS MORDAZAS DE LA BASE DEL MEDIDOR.
8. REVISION DEL TUBO MUFA PARA DESCARTAR DERIVACIONES EN SU INTERIOR, ASI MISMO DESCARTAR PUENTES DETRÁS DE LAS BAQUELITAS.
9. EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR QUE COINCIDA EL NUMERO DE HILOS CONTRATADOS CON LO QUE SE ENCUENTRA INSTALADO FISICAMENTE, PARA LOS CASOS DONDE SE REQUIERA HACER EL AUMENTO DE CARGA DEBERA DE ADECUAR LA PREPARACION Y NOTIFICAR AL SUPERVISOR ENCARGADO DE SU CUADRILLA PARA QUE A SU VEZ LO REPORTE CON EL SUPERVISOR ENCARGADO DE CFE PARA SU ACTUALIZACIÓN EN SICOM.
10. EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE TODAS LAS ACOMETIDAS QUE LLEGUEN AL PREDIO PASEN POR EL EQUIPO DE MEDICION A INSTALAR.
11. UNA VEZ REVISADA LA INSTALACION ACOMETIDA, BASE DE MEDICION DESCARTANTO ALGUNA ANOMALIA SE INSTALARÁ EL EQUIPO DE MEDICION CORRESPONDIENTE.
12. ANTES DE ASEGURAR LA MEDICION EL CONTRATISTA DEBERA DE CORROBORAR QUE TODOS LOS EQUIPOS ELECTRICOS FUNCIONEN CORRECTAMENTE.
13. INSTALAR ARO Y PERNO DE SEGURIDAD.
14. EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR DATOS EN LOS FORMATOS OFICIALES DE CFE ENTREGADOS POR PARTE DE LA DITRIBUIDORA.
15. COMO COMPLEMENTO EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR EL CENSO DE CARGA AL CLIENTE
16. TOMAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y DESPUES DE TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS ES DECIR COMO SE ENCONTRO EL SERVICIO Y COMO SE DEJO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS
17. DE ENCONTRAR ALGUN USO INDEBIDO DE LA ENERGIA EN EL SERVICIO SE PROCEDERA A INFORMAR AL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA OBRA POR PARTE DE CFE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MED-7004.
18. ASENTAR TODOS LOS DATOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS Y RETIRADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE (MEDIDOR, AROS DE SEGURIDAD, SELLOS DE CONEXIÓN, BAQUELITAS, QUINTA TERMINAL Y ACOMETIDAS).
19. TODO EL MATERIAL DESMANTELADO Y RETIRADO (MEDIDORES OBSOLETOS, DAÑADOS ENTREGADOS POR PARTE DE LOS USUARIOS, ACOMETIDA RETIRADA, CONECTORES EN MAL ESTADO ENTRE OTROS)DE LOS SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRECTOS CON CONTRATO, DEBERAN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA EN LA QUE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON SU DICTAMEN TECNICO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICION, CONEXIONES Y SERVICIOS PARA SU INGRESO AL ALMACÉN.
20. PARA FINES DE PAGO LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ LA DE SERVICIO POR RPU.
- 21.- EL CONTRATISTA SE REPORTARÁ DIARIAMENTE EN EL DEPTO. DE MCYS PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O BIEN DONDE INDIQUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MCYS CON BASE A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA CFE (LISTADO DE SERVICIOS POR CICLO Y RUTA), LOS CUALES INCLUIRAN EVIDENCIA FOTOGRAFICA (INSTALACION DE MEDIDOR, ARO, SELLO DE SEGURIDAD, BAQUELITAS, QUINTA TERMINAL, BASE TIPO SOCKET, METROS DE ACOMETIDA Y CONECTORES.

22. EL CONTRATISTA DEBERA INCORPORAR A LOS SISTEMAS DE LA DISTRIBUIDORA LOS SERVICIOS ASEGURADOS MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA SICOSS PARA GARANTIZAR LA INCORPORACION DIARIA DE LOS DATOS Y NOMENCLATURAS DE LOS EQUIPOS DE MEDICION, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y MATERIALES UTILIZADOS.

DESCRIPCION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

EL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIO ENTREGARA A LA CONTRATISTA LOS LISTADOS DE LOS SERVICIOS A ATENDER QUE SE ENCUENTRAN FACTURANDO COMO DIRECTOS Ó BIEN EL MEDIDOR HAYA SIDO RETIRADO (POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO) O ROBADO, DICHS SERVICIOS ESTARAN POR CICLO, RUTA, POBLACION PARA UNA MEJOR ATENCION O SE ENCUENTREN SIN CONTRATO.

LOS MATERIALES COMO MEDIDORES, AROS DE SEGURIDAD Y SELLOS SERAN ENTREGADOS ATRAVES DEL SISTEMA SIMED Y PARA SU RESGUARDO Y USO DEBERA APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA CFE EN ESPECIFICO AL MED 7020 Y MED 7004 (DICHS PROCEDIMIENTOS SE DARAN A CONOCER PREVIO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y SE TOMARA COMO CAPACITACION AL PERSONAL.

LOS MATERIALES COMO CONECTORES, BAQUELITAS Y DEMAS ACCESORIOS SE ENTREGARÁ POR MEDIO DE VALES PARA SU CONTROL.

EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MATERIAL UTILIZADO SE DEBERA LLEVAR EN LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA SIMED (MEDIDOR, ARO Y SELLO) PARA EL CASO DE ACOMETIDA Y ACCESORIOS SE OPTARÁ POR ALGUN FORMATO EN EXCEL PARA SU CONTROL Y VIGILANCIA DE SU INSTALACION. (TODO EL MATERIAL SERA INSTALADO DE MANERA GRATUITA Y LOS TRABAJOS TAMPOCO TENDRAN UN COBRO AL CLIENTE).

TODO LO DOCUMENTADO EN LOS FORMATOS YA DESCRITOS DEBERAN DESCARGARSE EN EL SISTEMA SIMED Y SICOSS, DICHO SOFTWARE SERA INSTALADO EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS ORDENES ATENDIDAS.

PARA CUESTIONES DE ESTIMACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA LAS ÓRDENES TERMINADAS CON EL MEDIDOR INSTALADO.

CFE (DEPTO. MEDICION, CONEXIONES Y SERVICIOS) PROPORCIONARA CAPACITACION AL PERSONAL QUE EJECUTARA LOS TRABAJOS Y ENTREGARA LOS CATALOGOS DE MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA REVISION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES A SERVICIOS DIRECTOS.

EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA REUNION DE INICIO DE JORNADA CON EL SUPERVISOR ENCARGADO POR PARTE DE LA CFE AL INICIO DE CADA JORNADA EN LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE MCYS CFE, SIN EMBARGO, DEPENDIENDO DE LA DISTANCIA SE PODRÁ OPTAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO MCYS QUE LA RIJ SE LLEVE A CABO EN LA RUTA ANTES DE INICIAR CON LOS TRABAJOS EN CAMPO.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN ACCIDENTE O INCIDENTE DEBERA INFORMARSE INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DE CFE PARA DOCUMENTAR LO OCURRIDO Y REALIZAR LA DIFUSION CORRESPONDIENTE. CUANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA SE COORDINARÁ CON PERSONAL DE CFE, INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD Y/O DEPENDENCIAS DE GOBIERNO COMPETENTES CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA RIM CON EL SUPERVISOR ENCARGADO DEL CONTRATISTA Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE CFE REVISAR LA CALIDAD DE LA RIM ASÍ COMO SU EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN. PORSTERIORMENTE EL CONTRATISTA SE PRESENTARÁ ANTE EL USUARIO, INDICANDOLE QUE ESTA CONTRATADO POR ESTA CFE Y AUTORIZADO PARA REALIZAR LA REVISION DE SU SERVICIO SIN COSTO ALGUNO, MOSTRANDO EL GAFETE CON NOMBRE Y FOTOGRAFÍA. REALIZANDO LA GESTION PARA CONVENCIMIENTO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO DE MEDICION Y REGULARIZAR EL SERVICIO ATRIBUYENDO LOS BENEFICIOS Y MEJORAS DE SU INSTALCION YA QUE SE REALIZARÁ CAMBIO DE ACOMETIDA INSTALACION DE CONECTORES MANTENIMIENTO A LA BASE, CAMBIO DE BAQUELITAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICION.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE DISTRIBUCION (CAPITULO 100) Y UTILIZAR SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARÁCTER AMBIENTAL.

EL CONTRATISTA DE LOS SERVICIOS DOTARA A SU PERSONAL CON EL UNIFORME CORRESPONDIENTE, PORTANDO EN LA CAMISOLA EL LOGO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. POR NINGUN MOTIVO SE USARÁN CAMISOLAS NI VEHÍCULOS CON EL LOGO DE CFE, NI CON LA LEYENDA "AL SERVICIO DE CFE", ASI MISMO SU PERSONAL DEBERA DE PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO, PRESENTABLE CON BARBA RECORTADA EN APEGO AL CAPITULO 100 DE CFE. ASI MISMO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA MOSTRAR DISPONIBILIDAD A LAS SUPERVISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD ATENDIENDO LAS MEDIDAS PREVENTIVO-CORRECTIVAS QUE SE DETECTEN.

REVISION FISICO VISUAL DEL SERVICIO:

CONSISTE EN VERIFICAR VISUALMENTE EL No. DE HILOS DE CORRIENTE QUE ALIMENTAN AL SERVICIO, VALIDANDO QUE CORRESPONDAN A LOS QUE SE INDICAN EN LA ORDEN, ASI MISMO SE RECABARA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA REVISION DEL SERVICIO, CONECTORES QUE EXISTEN TANTO EN EL LADO POSTE COMO EN EL LADO MUFA (ACOMETIDA AEREA), ASI MISMO DEBERA DE REALIZAR LOS MISMOS TRABAJOS EN EL REGISTRO DE BAJA TENSION HASTA LA BASE DEL MEDIDOR (ACOMETIDA SUBTERRANEA), CONDICIONES FISICAS OBSERVADAS EN CAMPO, ETC. TODO LO ANTERIOR REPORTANDOLO EN LA HOJA DE PRUEBA CORRESPONDIENTE.

REVISION DEL SERVICIO DIRECTO

PARA REALIZAR ESTA PRUEBA SE DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE MATERIAL Y EQUIPO:

- VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO.
- DETECTOR DE POTENCIAL.
- ESMERIL.
- TALADRO (ROTOMARTILLO).
- CIZALLA.
- CHALECO REFLEJANTE.
- CRONOMETRO.
- CALCULADORA.
- CAMARA FOTOGRAFICA
- JUEGO DE LLAVES ALLEN.
- GUANTES DE CARNAZA.
- HERRAMIENTA DE COMPRESION HIDRAULICA MANUAL.
- CARGA FIJA DE 500 WATTS (5 FOCOS DE 100 W C/U)
- HERRAMIENTA MENOR (CINCEL, BROCHA DE 2", MARRO, DESARMADORES PLANOS Y DE ETRELLA AISLADOS, PINZA DE CORTE, PINZA DE ELECTRICISTA #9, PINZA DE PUNTA, PINZA DE EXTENSION PARA EL CIERRE DE LOS PERNOS RECEPTACULOS, CHARRASCA (CUCHILLA PELADORA) PORTA HERRAMIENTAS, GUÍA, CIZALLA, PINZA DE COMPRESIÓN.
- GUANTES DE CLASE 0, GUANTES DE ALGODÓN Y SU GUANTE PROTECTOR.
- CÁMARA MICRO EXPLORER (BOROSCOPIO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

PANTALLA TFT COLOR DE 3,5" (90 MM)

DIÁMETRO DE LA CÁMARA 0,7" A 11/16" (17 MM)

ILUMINACIÓN CUATRO LUCES LED DE LUMINOSIDAD AJUSTABLE

LONGITUD DEL CABLE 3' (0,9M) (AMPLIABLE A 30 PIES (9 M) CON EXTENSIONES OPCIONALES, COMPATIBLE TAMBIÉN CON MICRODRAIN, MICROREEL Y NANOREEL)

IMÁGENES RESOLUCIÓN JPG 640X480

VÍDEORESOLUCIÓN MP4 DE 640 X 480

MEMORIA EXTERNA TARJETA SD - HASTA 32 GB

FUENTE DE ALIMENTACIÓN BATERÍA DE IONES DE LITIO RECARGABLE DE 12 V

- ESCALERA CORTA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA (4 PELDAÑOS) PARA REVISAR LA PREPARACIÓN.
- ESCALERA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO (8 MTS) PARA REALIZAR CORTES EN POSTE, DEBERA CONTAR CON LA ADAPTACIÓN PARA EL USO DEL DISPOSITIVO ANTICAIDAS.
- EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL (CASCO, BORBOQUEJO, GUANTES CLASE 0 O 00 CON SU GUANTE PROTECTOR, GAFAS OSCURAS Y CLARAS CON ESPECIFICACION Z87, CINTURÓN, BANDOLA, ARNES DE SEGURIDAD, HILO DE VIDA, DISPOSITIVO ANTICAIDA, CALZADO DIELECTRICO, ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN, (CAMISOLA, PANTALON) ETC.

LA CONTRATISTA DEBERA PREVIO A LA REVISION DOCUMENTAR CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA LAS CONDICIONES DE LA INSTALACION MISMA QUE SERVIRA COMO EVIDENCIA PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE EN CASO DE REQUERIR AJUSTE A LA FACTURACION, DENTRO DE LAS CUALES CONTENGAN LA CARGA INSTANTANEA, NIVEL DE

TENSION, ESTADO DE LA ACOMETIDA, FACHADA DEL DOMICILIO Y DE SER POSIBLE LA ENTREVISTA CON EL USUARIO.

DONDE NO SE REQUIERA CAMBIO DE ACOMETIDA SE DEBERA CORROBORAR LA INSTALACION DE CONECTORES LADO POSTE Y LADO MUFA PARA EVITAR FALSOS CONTACTOS, PARA LO CUAL LA CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON EL EQUIPO APROPIADO CONSISTENTE PINZA DE COMPRESION MECANICA O HIDRAULICA (EVITANDO EL USO DE HERRAMIENTA ADAPTADA PARA ESTA ACTIVIDAD).

REVISARA LA NO EXISTENCIA DE DERIVACIONES EN LA BASE, CON UN VOLTAMPERIMETRO VERIFICARA QUE NO EXISTA POTENCIAL EN LAS TERMINALES DE LA BASE DE MEDICIÓN, SI EXISTE POTENCIAL EN EL LADO CARGA ES PROBABLE UN PUENTE EN LA BASE. HACER LA PRUEBA DE TARJETA PARA EVITAR LAS PERFORACIONES DE LA BASE, EN CASO DE DUDA RETIRAR LAS BAQUELAS, SI SE CORROBORA EL PUENTE SE DEBERÁ TOMAR LAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.

LAS TERMINALES SERAN APRETADAS CON UÑAS DE GATO O EN SU DEFECTO, REEMPLAZADOS POR MORDAZAS NUEVAS LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS POR EL DEPTO. DE MCYS.

LA CONTRATISTA DEBERA CORROBORAR EL NIVEL DE TENSION EXISTENTE PARA VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICION. EN CASO DE DETECTAR BAJO VOLTAJE A UN REALIZANDO MEJORAS EN LA ACOMETIDA SE SOLICITARÁ EL APOYO A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANEACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AREAS DE DISTRIBUCION O CENTRO DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES) MEDIANTE LA GESTION DEL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIOS, QUEDANDO PENDIENTE LA INSTALACION DEL MEDIDOR HASTA QUE SEA CORREGIDA LA DEFICIENCIA EN LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCION.

ASI MISMO LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADOS QUE PERMITAN QUE LA ACTIVIDAD QUE SE ESTA DESARROLLANDO SEA CON LA CALIDAD Y SEGURIDAD CON QUE SE REQUIEREN.

SE INSTALARÁ EL EQUIPO DE MEDICION REVISANDO SU CORRECTA CONEXIÓN CON LAS MORDAZAS VERIFICANDO EL ENCENDIDO DEL DISPLAY DEL MEDIDOR Y CONSULTADO CON EL CLIENTE LA OPERACIÓN CORRECTA DE SUS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

UNA VEZ COLOCADO EL EQUIPO DE MEDICION EN LA BASE, SE ASEGURARÁ DE LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, VALIDANDO SU CORRECTA INSTALACION. EL ARO DE ALTA SEGURIDAD SE DEBE ASEGURAR CON EL DISPOSITIVO PERNO-RECEPTACULO.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO CUENTE CON UN EQUIPO DE MEDICION Y ESTE REPORTADO COMO DIRECTO, LA CONTRATISTA DEBERA:

1. TOMAR DATOS BASICOS DEL MEDIDOR (NUMERO DE MEDIDOR, CODIGO DE LOTE, CODIGO MEDIDOR, LECTURA, SELLO DE MECANISMO).
2. VERIFICAR ESTADO FISICO DEL MEDIDOR.
3. SOLICITAR EL ESTATUS DEL MEDIDOR EN SISTEMA (ULTIMA LECTURA, ULTIMO MOVIMIENTO EN SISTEMA, SI PERTENECE AL SERVICIO VISITADO).
4. SE RETIRARÁ EL EQUIPO DE MEDICION ENCONTRADO INSTALANDOLE EQUIPO DE MEDICION NUEVO.
5. SE ASEGURARÁ CON ARO Y PERNO DE SEGURIDAD (RESPETANDO LA NOMENCLATURA DEL ARO Y PERNO).
6. SE LEVANTARÁ LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LO ENCONTRADO.
7. SE EXPLICARÁ AL CLIENTE EL MOTIVO DEL RETIRO E INSTALACION DEL MEDIDOR NUEVO GARANTIZANDO ASI UNA CORRECTA FACTURACION AL SERVICIO.
8. DE IGUAL MANERA SE REVISARÁ EL ESTADO FISICO DE LA ACOMETIDA, CONECTORES, BASE DE MEDICION Y ACCESORIOS.

LA CONTRATISTA DEBERA TOMAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE COMO QUEDO ATENDIDO EL SERVICIO. PARA AMBOS CASOS (DIRECTO O CON MEDIDOR INSTALADO)

LA CONTRATISTA DEBERA DOCUMENTAR EN UNA BITACORA LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE MANERA DIARIA PARA UN MEJOR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ESTE.

LA LABOR DEL SUPERVISOR EN CAMPO SERA SUPERVISAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS GARANTIZANDO QUE LAS CUADRILLAS LABOREN EN CONDICIONES OPTIMAS DANDO UN BUEN SERVICIO Y ATENCION A LOS CLIENTES

EVITANDO ACTOS DE CORRUPCION Y COBRO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS ASI MISMO ELLOS DEBERAN DE LLEVAR EL CONTROL DEL MATERIAL INSTALADO Y DE SU CORRECTA INTEGRACION AL SISTEMA DE FACTURACION SICOM.

LOS SUPERVISORES DE CAMPO DEBERAN DE LLENAR LAS CONSTANCIAS, AVISOS PREVIOS, HOJAS DE PRUEBA Y TODO LO CORRESPONDIENTE PARA DOCUMENTAR LOS SERVICIOS ATENDIDOS Y EN CASO DE PROCEDER AJUSTE A LA FACTURACION SE CUENTE CON LAS EVIDENCIAS NECESARIAS PARA LOS CALCULOS CORRESPONDIENTES (LOS AJUSTES SERAN REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIOS).

FINALIZADA LA ACTIVIDAD, SE PROCEDERÁ A ESCRIBIR CON MARCADOR DE TINTA INDELEBLE EL NUMERO DE FOLIO DEL SERVICIO EN LA PARTE FRONTAL DEL MEDIDOR SIN QUE ESTE OBSTRUYA LA LECTURA.

ASEGURAMIENTO DEL DUCTO CUADRADO EN CONCENTRACIONES (EN DONDE APLIQUE), CUANDO SE INSTALEN MEDIDORES EN CONCENTRACIONES, ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, SE DEBERA PERFORAR EL DUCTO CUADRADO DE ALIMENTACIÓN (LLAMESE ASI AL DUCTO QUE RECIBE EL TUBO MUFA TIPO CONDUIT QUE DERIVA LOS CONDUCTORES HACIA LAS BASES DE MEDICIÓN) EN AMBOS EXTREMOS DE FORMA QUE SE PUEDA INSERTAR UN SELLO TIPO PERNO Y DEJAR TOTALMENTE CERRADO EL DUCTO TENIENDO ACCESO A ESTE UNICAMENTE CORTANDO EL PERNO.

DATOS BASICOS DEL SERVICIO:

SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL INGRESAR LOS DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO Y OBSERVACIONES OBTENIDAS EN CAMPO EN LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR CFE, ASÍ COMO DE RELLENAR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE LAS CONSTANCIAS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES, FINALMENTE SE DEBERÁ RECABAR Y ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA PARA LOS CASOS DE SERVICIOS DIRECTOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADICIONAL: CREDENCIAL DE ELECTOR, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO OPCIONAL. DE IGUAL MANERA SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL ENTREGAR AL SUPERVISOR ENCARGADO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LOS REPORTES DE MANERA SEMANAL DEL AVANCE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PLANTEADO, SEGÚN LO REQUIERA EL INTERESADO Y DE ACUERDO CON LO ACORDADO CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MCYS.

EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS DATOS REPORTADOS EN LAS HOJAS DE REVISIÓN Y ESTO GENERE UN CONFLICTO EN EL ALTA DEL NUEVO MEDIDOR O EN LA DESCARGA DE LOS SELLOS INSTALADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA CORRECCIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

QUEJAS DE USUARIOS ORIGINADAS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS

TODAS LAS QUEJAS QUE RESULTEN DE LA ATENCIÓN DEL CONTRATISTA A LOS USUARIOS TALES COMO QUEMA DE APARATOS POR ERROR EN LA INSTALACION DEL MEDIDOR Y CAMBIO DE ACOMETIDA QUE OCASIONEN DAÑOS A PROPIEDAD AJENA SERA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL CONTRATISTA EL COSTO POR LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

EN TODAS LAS QUEJAS GENERADAS EL CONTRATISTA DEBERA SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN PLAZO MAXIMO DE 24 HRS. POSTERIORES A LA QUEJA Y SOLICITAR AL QUEJOSO OFICIO DE CONFORMIDAD PARA CORROBORAR QUE LA QUEJA A SIDO ATENDIDA SATISFACTORIAMENTE Y ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE ESTA CFE PARA RESPALDAR Y ARCHIVAR LOS TRABAJOS.

LA ENTREGA DEL MATERIAL SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA DE ACUERDO CON UN OFICIO EMITIDO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO EN EL QUE SE FIRME DE RECIBIDO Y ENTREGADO LA CANTIDAD DE MATERIAL Y EQUIPOS (EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE MEDICION, SELLOS, DEBERAN SER ASIGNADOS EN EL SISTEMA SIMED FIRMANDO LA ENTREGA-RECEPCION).

TODO EL MATERIAL RETIRADO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS SERAN ENTREGADOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO MEDIANTE UN OFICIO EMITIDO POR EL CONTRATISTA EN EL QUE SE DESGLOCE CANTIDADES Y TIPO DE MATERIAL O EQUIPO.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DE MANERA SEMANAL PARA NO ACUMULAR UNA EXCESIVA CANTIDAD DE MATERIAL. CONSISTE EN DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE MCYS TODOS LOS MATERIALES QUE HAYAN SIDO RETIRADOS YA SEA SELLOS, AROS, BAQUELITAS, BASE TIPO SOCKET, ETC.

LA CONCILIACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PENDIENTES DE INSTALAR Y RETIRADOS SE EFECTUARÁ DENTRO DEL CIERRE SEMANAL LOS SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS EN EL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA CON EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

PARA LA ENTREGA DE SELLOS, BAQUELAS, QUINTA TERMINAL, SE ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LOS FRENTES ASIGNADOS (AGENCIA, CICLOS Y RUTAS).

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CUIDADO DE DICHOS MATERIALES ANTES DE LA ENTREGA AL DEPARTAMENTO DE MCYS. SERÁN ORGANIZADOS Y GUARDADOS EN CAJAS, ESTAS SERÁN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y ORDENADAS INGRESANDO LOS DATOS DE DICHOS MATERIALES EN UN ARCHIVO DIGITAL DE MANTENIMIENTO O CHATARRA SEGÚN SEA EL CASO (PROPORCIONADO POR EL DEPTO. DE MCYS) EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL CALIBRADOR DEL LABORATORIO DE CFE, SE IMPRIMIRÁN Y SE PEGARÁN EN CADA CAJA. EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS MATERIALES COMPLETOS SE REALIZARÁ LA DEMANDA CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO Y LA DEMANDA CORRESPONDIENTE PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES.

LA UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO:

PARA FINES DE PAGO LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ POR SERVICIO TERMINADO EN EL SISTEMA SICROSS Y PARA EFECTOS DE ESTIMACIÓN DEBERÁ DE PRESENTAR UN RESUMEN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER NÚMERO DE RPU, NOMBRE DEL SERVICIO, DOMICILIO, MEDIDOR ASEGURADO, SELLO Y ARO INSTALADO, BAQUELITAS INSTALADAS, CUANDO A JUICIO DEL SUPERVISOR LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DESCRITO.

ESPECIFICACIONES DE INSTALACION DE MEDIDOR CON REHABILITACION INTEGRAL DE ACOMETIDA A SERVICIOS DIRECTOS
Servicio II

EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS DIRECTOS SE CONTEMPLAN AQUELLOS QUE CUENTAN CON Y SIN CONTRATO, CON CONTRATOS HACE REFERENCIA A AQUELLOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN FACTURANDO COMO DIRECTOS O BIEN EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA BASE DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SE ENCUENTRE DIRECTA YA SEA POR MEDIDOR ROBADO, MEDIDOR DAÑADO RETIRADO POR EL USUARIO O CUALQUIER OTRO CASO QUE HAYA DEJADO A LA BASE DE MEDICIÓN SIN EL MEDIDOR. Y PARA LOS SERVICIOS DIRECTOS SIN CONTRATOS SON AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON UN NÚMERO DE REGISTRO Y SE ENCUENTRAN CONSUMIENDO ENERGÍA ELÉCTRICA SIN UN EQUIPO DE MEDICIÓN QUE LO ESTÉ REGISTRANDO.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD POR LO QUE NO ES UNA ACTIVIDAD DE CICLO LIMPIO SOBRE UNA RUTA, SI NO MÁS BIEN EN POLÍGONOS QUE PERMITAN OPTIMIZAR TRASLADOS Y REDUCIR DISTANCIAS, SIN ENTENDERSE CON ELLO QUE TODO ESTARÁ CERCA SI NO CON LAS DISTANCIAS OPTIMIZADAS. EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ A NIVEL ZONA, EN DONDE EL JEFE DE DEPARTAMENTO MCYS DECIDIRÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD LAS AGENCIAS DONDE SE ESTARÁN TRABAJANDO.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REQUIEREN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PREVIAS:
LA PRODUCTIVIDAD POR CUADRILLA DEBERÁ SER CUANDO MENOS DE 7 SERVICIOS DIARIOS.

- EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE LOS SUPERVISORES CUENTEN CON UNA FORMACION PROFESIONAL O TECNICO EN INGENIERIA ELECTRICA.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ ASISTIR CON SU PERSONAL A UN CURSO DE CAPACITACION DE TRES DIAS QUE CONSISTIRA EN DAR A CONOCER LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAMIENTO DE LA MEDICION, SEGURIDAD E HIGIENE CAPITULO 100, ATENCION A CLIENTES, ELECTRICIDAD BASICA Y UN DIA PARA TERMINACION DE ORDENES EN SICOSS EN EL CUAL EL PERSONAL DEBERÁ LLEVAR SU EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETO, GAFETE Y HERRAMIENTA QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA REVISION DE LAS MISMAS, EN EL CASO DE LAS OFICINISTAS SE AGREGARA UN DIA PARA EXPLICAR EL USO DE SISTEMA SICOSS, PARA ELLO DOS DÍAS ANTES DEL CURSO SE DEBERÁN ENTREGAR LAS LAPTOPS PARA QUE SE LES INSTALEN LOS PROGRAMAS PERTINENTES PARA EL CIERRE DE LAS ÓRDENES.

EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE EL NUMERO DE TRABAJADORES CONSIDERADOS EN SU FUERZA DE TRABAJO DE SU PROPUESTA, SON LOS QUE REALMENTE TENDRA EN CAMPO LABORANDO, ASI MISMO DEBERA DE CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA SUPERVISION INTERNA DE SUS TRABAJADORES DE LA EJECUCION CORRECTA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. POR NINGUN MOTIVO EL CONTRATISTA PODRA SUSTITUIR PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL PADRON PREVIAMENTE ENTREGADO A CFE Y CONSIDERADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO TANTO, DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR ENCARGADO DE CFE LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA QUE ESTE PERSONAL ACREDITE LOS CURSOS DE ASEGURAMIENTO DE LA MEDICION Y EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE (CAPITULO 100).

- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL PADRON DEL TOTAL DE TRABAJADORES POR CUADRILLA ASOCIADOS A SU FUNCIÓN, NIVEL JERARQUICO (ORGANIGRAMA), EL CUAL DEBERA CONTENER LA IDENTIFICACION OFICIAL, FOTOGRAFIA ACTUALIZADA, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, DIRECCION Y TELEFONO.

LAS ACTIVIDADES EN CAMPO SON:

1. LOS MATERIALES (MEDIDORES, AROS DE SEGURIDAD, SELLOS DE CONEXIÓN, ACOMETIDA, ACCESORIOS COMO BAQUELITAS Y BASE TIPO SOCKET) A SER UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS SERAN ENTREGADOS EN CAMPO POR EL SUPERVISOR ENCARGADO POR PARTE DE LA CFE.
2. NOTIFICAR AL CLIENTE EL MOTIVO DE LA VISITA E INVITARLO A PARTICIPAR EN LA REVISION DEL SERVICIO INDICANDOLE PERMANECER EN EL DESARROLLO DE ESTA.
3. TOMAR DATOS BASICOS DEL SERVICIO EN EL FORMATO HOJA DE PRUEBA, SOLICITANDO UN AVISO RECIBO O ALGÚN DATO QUE LES PERMITA UBICAR EL NÚMERO DE SERVICIO (RPU). SI EL SERVICIO NO CUENTA CON RPU ENTONCES RECABAR INFORMACIÓN ADICIONAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO OPCIONAL. EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO CUENTE CON CONTRATO ENTONCES SE DEBERÁ ANOTAR MEDIDORES VECINOS PARA SU INCORPORACIÓN CORRECTA AL SISTEMA SICOM.

4. INFORMAR AL CLIENTE QUE SE QUEDARA SIN POTENCIAL DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA LO CUAL DEBERA SOLICITAR LA DESCONEXION DE SUS APARATOS ATRAVES DE SU INTERRUPTOR GENERAL.
5. INFORMAR AL CLIENTE QUE SE QUEDARA SIN POTENCIAL DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA LO CUAL DEBERA SOLICITAR LA DESCONEXION DE SUS APARATOS ATRAVES DE SU INTERRUPTOR GENERAL.
6. REVISAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LA ACOMETIDA, SI SE ENCUENTRA DAÑADA O NO SEA NORMALIZADA DEBERA DE REEMPLAZARLA INSTALANDOLA CORRIDA E INSTALAR CONECTORES CORRESPONDIENTES DEL LADO POSTE, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO ANTERIOR SE INSTALARÁN CONECTORES LADO POSTE Y LADO MUFA.
7. DEBERA REVISAR EL ESTADO FISICO DE LA BASE DE MEDICION, BAQUELITAS Y QUINTA TERMINAL REEMPLAZANDO LOS ACCESORIOS DAÑADOS A FIN DE GARANTIZAR QUE NO EXISTA FALSO CONTACTO Y ASEGURAR LA MEDICION.
8. EN AQUELLOS CASOS DONDE LA BASE SE ENCUENTRE AHOGADA EN CEMENTO DEBERA LIMPIAR EL CONTORNO PARA LIBERAR LAS CEJAS Y PODER ASEGURAR EL SERVICIO.
9. RETIRAR PUENTES DE LA BASE DE MEDICION Y VERIFICAR CON EQUIPO VOLMETRO EL NIVEL DE VOLTAJE QUE LLEGA A LAS MORDAZAS DE LA BASE DEL MEDIDOR.
10. REVISION DEL TUBO MUFA PARA DESCARTAR DERIVACIONES EN SU INTERIOR, ASI MISMO DESCARTAR PUENTES DETRÁS DE LAS BAQUELITAS.
11. EL CONTRATISTA DEBERÁ ANOTAR EN LA HOJA DE PRUEBA LOS DATOS CORRECTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE HILOS PARA EL ALTA DE LOS MISMOS.
12. EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE TODAS LAS ACOMETIDAS QUE LLEGUEN AL PREDIO PASEN POR EL EQUIPO DE MEDICION A INSTALAR.
13. UNA VEZ REVISADA LA INSTALACION ACOMETIDA, BASE DE MEDICION DESCARTANDO ALGUNA ANOMALIA SE INSTALARÁ EL EQUIPO DE MEDICION CORRESPONDIENTE.
14. ANTES DE ASEGURAR LA MEDICION EL CONTRATISTA DEBERA DE CORROBORAR QUE TODOS LOS EQUIPOS ELECTRICOS FUNCIONEN CORRECTAMENTE.
15. INSTALAR ARO Y PERNO DE SEGURIDAD.
16. EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR DATOS EN LOS FORMATOS OFICIALES DE CFE ENTREGADOS POR PARTE DE LA DITRIBUIDORA.
17. COMO COMPLEMENTO EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR EL CENSO DE CARGA AL CLIENTE
18. TOMAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y DESPUES DE TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS ES DECIR COMO SE ENCONTRO EL SERVICIO Y COMO SE DEJO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS
19. DE ENCONTRAR ALGUN USO INDEBIDO DE LA ENERGIA EN EL SERVICIO SE PROCEDERA A INFORMAR AL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA OBRA POR PARTE DE CFE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MED-7004.
20. ASENTAR TODOS LOS DATOS DE LOS MATERIALES INSTALADOS Y RETIRADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE (MEDIDOR, AROS DE SEGURIDAD, SELLOS DE CONEXIÓN, BAQUELITAS, QUINTA TERMINAL Y ACOMETIDAS).
21. TODO EL MATERIAL DESMANTELADO Y RETIRADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DEBERAN SER ENTREGADOS AL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA EN LA QUE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, LOS EQUIPOS DEBERAN DE TENER SU DICTAMEN TECNICO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICION, CONEXIONES Y SERVICIOS.
22. PARA FINES DE PAGO LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ LA DE SERVICIO POR RPU.
- 23.- EL CONTRATISTA SE REPORTARÁ DIARIAMENTE EN EL DEPTO. DE MCYS PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O BIEN DONDE INDIQUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MCYS CON BASE A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA CFE (LISTADO DE SERVICIOS POR CICLO Y RUTA), LOS CUALES INCLUIRAN EVIDENCIA FOTOGRAFICA (INSTALACION DE MEDIDOR, ARO, SELLO DE SEGURIDAD, BAQUELITAS, QUINTA TERMINAL, BASE TIPO SOCKET, METROS DE ACOMETIDA Y CONECTORES.
24. EL CONTRATISTA DEBERA INCORPORAR A LOS SISTEMAS DE LA DISTRIBUIDORA LOS SERVICIOS ASEGURADOS MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA SICROSS PARA GARANTIZAR LA INCORPORACION DIARIA DE LOS DATOS Y NOMENCLATURAS DE LOS EQUIPOS DE MEDICION, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y MATERIALES UTILIZADOS, PROPORCIONANDO LAS PAPELETAS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MCYS PARA LA GENERACIÓN DE LAS ÓRDENES.

DESCRIPCION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

EL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIO ENTREGARA A LA CONTRATISTA LOS LISTADOS DE LOS SERVICIOS A ATENDER QUE SE ENCUENTRAN FACTURANDO COMO DIRECTOS Ó BIEN EL MEDIDOR HAYA SIDO RETIRADO (POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO) O ROBADO, DICHSOS SERVICIOS ESTARAN POR CICLO, RUTA, POBLACION PARA UNA MEJOR ATENCION O SE ENCUENTREN SIN CONTRATO.

LOS MATERIALES COMO MEDIDORES, AROS DE SEGURIDAD Y SELLOS SERAN ENTREGADOS ATRAVES DEL SISTEMA SIMED Y PARA SU RESGUARDO Y USO DEBERA APEGARSE A LOS PROCEDIMINETOS INSTITUCIONALES DE LA CFE

EN ESPECIFICO AL MED 7020 Y MED 7004 (DICHOS PROCEDIMIENTOS SE DARAN A CONOCER PREVIO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y SE TOMARA COMO CAPACITACION AL PERSONAL).

LOS MATERIALES COMO ACOMETIDA, CONECTORES, BAQUELITAS Y DEMAS ACCESORIOS SE ENTREGARÁ POR MEDIO DE VALES ECONOMICOS PARA SU CONTROL. EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MATERIAL UTILIZADO SE DEBERA LLEVAR EN LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL SISTEMA SIMED (MEDIDOR, ARO Y SELLO) PARA EL CASO DE ACOMETIDA Y ACCESORIOS SE OPTARÁ POR ALGUN FORMATO EN EXCEL PARA SU CONTROL Y VIGILANCIA DE SU INSTALACION. (TODO EL MATERIAL SERA INSTALADO DE MANERA GRATUITA Y LOS TRABAJOS TAMPOCO TENDRAN UN COBRO AL CLIENTE).

TODO LO DOCUMENTADO EN LOS FORMATOS YA DESCRITOS DEBERAN DESCARGARSE EN EL SISTEMA SIMED Y SICOSS, DICHO SOFTWARE SERA INSTALADO EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS ORDENES ATENDIDAS.

LOS AVANCES DE LAS PARTIDAS SOLO SE CONSIDERARÁN LO YA EJECUTADO E INCORPORADO EN EL SISTEMA DE FACTURACION SICOM.

CFE (DEPTO. MEDICION, CONEXIONES Y SERVICIOS) PROPORCIONARA CAPACITACION AL PERSONAL QUE EJECUTARA LOS TRABAJOS Y ENTREGARA LOS CATALOGOS DE MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA REVISION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES A SERVICIOS DIRECTOS.

EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA REUNION DE INICIO DE JORNADA CON EL SUPERVISOR ENCARGADO POR PARTE DE LA CFE AL INICIO DE CADA JORNADA EN LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE MCYS CFE, SIN EMBARGO, DEPENDIENDO DE LA DISTANCIA SE PODRÁ OPTAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO MCYS QUE LA RIJ SE LLEVE A CABO EN LA RUTA ANTES DE INICIAR CON LOS TRABAJOS EN CAMPO.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN ACCIDENTE O INCIDENTE DEBERA INFORMARSE INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DE CFE PARA DOCUMENTAR LO OCURRIDO Y REALIZAR LA DIFUSION CORRESPONDIENTE. CUANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA SE COORDINARÁ CON PERSONAL DE CFE, INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD Y/O DEPENDENCIAS DE GOBIERNO COMPETENTES CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ LA RIM CON EL SUPERVISOR ENCARGADO POR PARTE DE CFE. POSTERIORMENTE EL CONTRATISTA SE PRESENTARÁ ANTE EL USUARIO, INDICÁNDOLE QUE ESTA CONTRATADO POR ESTA CFE Y AUTORIZADO PARA REALIZAR LA REVISION DE SU SERVICIO SIN COSTO ALGUNO, MOSTRANDO EL GAFETE CON NOMBRE Y FOTOGRAFÍA. REALIZANDO LA GESTION PARA CONVENCIMIENTO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO DE MEDICION Y REGULARIZAR EL SERVICIO ATRIBUYENDO LOS BENEFICIOS Y MEJORAS DE SU INSTALACION YA QUE SE REALIZARÁ CAMBIO DE ACOMETIDA, INSTALACION DE CONECTORES, MANTENIMIENTO A LA BASE, CAMBIO DE BAQUELITAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICION.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE DISTRIBUCION (CAPITULO 100) Y UTILIZAR SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARÁCTER AMBIENTAL.

EL CONTRATISTA DE LOS SERVICIOS DOTARA A SU PERSONAL CON EL UNIFORME CORRESPONDIENTE, PORTANDO EN LA CAMISOLA EL LOGO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. POR NINGUN MOTIVO SE USARÁN CAMISOLAS NI VEHÍCULOS CON EL LOGO DE CFE, NI CON LA LEYENDA "AL SERVICIO DE CFE", ASI MISMO SU PERSONAL DEBERA DE PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO, PRESENTABLE CON BARBA RECORTADA EN APEGO AL CAPITULO 100 DE CFE. ASI MISMO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA MOSTRAR DISPONIBILIDAD A LAS SUPERVISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD ATENDIENDO LAS MEDIDAS PREVENTIVO-CORRECTIVAS QUE SE DETECTEN.

REVISION FISICO VISUAL DEL SERVICIO:

CONSISTE EN VERIFICAR VISUALMENTE EL No. DE HILOS DE CORRIENTE QUE ALIMENTAN AL SERVICIO, ASI MISMO SE RECARA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA REVISION DEL SERVICIO PARA LA ALTA CORRESPONDIENTE (DATOS BASICOS DEL CLIENTE) ANEXOS TELEFONO, CORREO ELECTRONICO OPCIONAL, ANOTAR MEDIDORES VECINOS DERECHA E IZQUIERDA PARA SU CORRECTA INCORPORACIÓN, CONECTORES QUE EXISTEN TANTO EN EL LADO POSTE COMO EN EL LADO MUFA (ACOMETIDA AEREA), ASI MISMO DEBERA DE REALIZAR LOS MISMOS TRABAJOS EN EL REGISTRO DE BAJA TENSION HASTA LA BASE DEL MEDIDOR (ACOMETIDA SUBTERRANEA),

CONDICIONES FISICAS OBSERVADAS EN CAMPO, ETC. TODO LO ANTERIOR REPORTANDO EN LA HOJA DE PRUEBA CORRESPONDIENTE.

REVISION DEL SERVICIO DIRECTO Y/O CON MEDIDOR Y NO FACTURA
PARA REALIZAR ESTA PRUEBA SE DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE MATERIAL Y EQUIPO:

- VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO.
- DETECTOR DE POTENCIAL.
- ESMERIL.
- TALADRO (ROTOMARTILLO).
- CIZALLA.
- CHALECO REFLEJANTE.
- CRONOMETRO.
- CALCULADORA.
- CAMARA FOTOGRAFICA
- JUEGO DE LLAVES ALLEN.
- GUANTES DE CARNAZA.
- HERRAMIENTA DE COMPRESION HIDRAULICA MANUAL.
- CARGA FIJA DE 500 WATTS (5 FOCOS DE 100 W C/U)
- HERRAMIENTA MENOR (CINCEL, BROCHA DE 2", MARRO, DESARMADORES PLANOS Y DE ETRELLA AISLADOS, PINZA DE CORTE, PINZA DE ELECTRICISTA #9, PINZA DE PUNTA, PINZA DE EXTESION PARA EL CIERRE DE LOS PERNOS RECEPTACULOS, CHARRASCA (CUCHILLA PELADORA) PORTA HERRAMIENTAS, GUÍA, CIZALLA.
- GUANTES DE CLASE 0, GUANTES DE ALGODÓN Y SU GUANTE PROTECTOR.
- CÁMARA MICRO EXPLORER (BOROSCOPIO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

PANTALLA TFT COLOR DE 3,5" (90 MM)
DIÁMETRO DE LA CÁMARA 0,7" A 11/16" (17 MM)
ILUMINACIÓN CUATRO LUCES LED DE LUMINOSIDAD AJUSTABLE
LONGITUD DEL CABLE 3' (0,9M) (AMPLIABLE A 30 PIES (9 M) CON EXTENSIONES OPCIONALES, COMPATIBLE TAMBIÉN CON MICRODRAIN, MICROREEL Y NANOREEL)
IMÁGENES RESOLUCIÓN JPG 640X480
VÍDEORESOLUCIÓN MP4 DE 640 X 480
MEMORIA EXTERNA TARJETA SD - HASTA 32 GB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN BATERÍA DE IONES DE LITIO RECARGABLE DE 12 V

- ESCALERA CORTA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA (4 PELDAÑOS) PARA REVISAR LA PREPARACIÓN.
- ESCALERA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO (8 MTS) PARA REALIZAR CORTES EN POSTE, DEBERA CONTAR CON LA ADAPTACIÓN PARA EL USO DEL DISPOSITIVO ANTICAIDAS.
- EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL (CASCO, BORBOQUEJO, GUANTES CLASE 0 O 00 CON SU GUANTE PROTECTOR, GAFAS OSCURAS Y CLARAS CON ESPECIFICACION Z87, CINTURÓN, BANDOLA, ARNES DE SEGURIDAD, HILO DE VIDA, DISPOSITIVO ANTICAIDA, CALZADO DIELECTRICO, ROPA DE TRABAJO DE ALGODÓN, (CAMISOLA, PANTALON) ETC.

LA CONTRATISTA DEBERA PREVIO A LA REVISION DOCUMENTAR CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA LAS CONDICIONES DE LA INSTALACION MISMA QUE SERVIRA COMO EVIDENCIA PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE EN CASO DE REQUERIR AJUSTE A LA FACTURACION, DENTRO DE LAS CUALES CONTENGAN LA CARGA INSTANTANEA, NIVEL DE TENSION, ESTADO DE LA ACOMETIDA, FACHADA DEL DOMICILIO Y DE SER POSIBLE LA ENTREVISTA CON EL USUARIO.

SE DEBERA REVISAR LA ACOMETIDA DEL SERVICIO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LA MISMA, EN CASO DE NO SER EL CABLEADO NORMALIZADO O ENCONTRARSE DAÑADA, QUEMADA, ENTORCHADA O CUALQUIER SITUACION QUE PUDIERA OCASIONAR FALSO CONTACTO O FALTA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEBERA SUSTITUIRSE INSTALÁNDOLA CORRIDA CON SUS CONECTORES LADO POSTE, SI NO CAE EN EL SUPUESTO ANTERIOR SE INSTALARÁN CONECTORES LADO POSTE Y LADO MUFA, PARA AQUELLOS CASOS EN DONDE LA ACOMETIDA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO Y EMPALMADOS (POR CITAR UN EJEMPLO).

EN CASO DEL QUE SERVICIO NO CUENTE CON TUBO MUFA QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES EN BAJA TENSION LA ACOMETIDA SERA INSTALADA DEL POSTE A LA BASE, PARA LO CUAL SE PODRA INSTALAR TERMINAL

ZAPATA PARA LA BASE DE MEDICION O "ENCASQUILLAR" LAS PUNTAS DEL CABLEADO PARA LA CONEXION DE LA BASE Y EVITAR PUNTOS CALIENTES Y FALSO CONTACTOS.

REVISARA LA NO EXISTENCIA DE DERIVACIONES EN LA BASE CON UN VOLTAMPERMETRO VERIFICARA QUE NO EXISTA POTENCIAL EN LAS TERMINALES DE LA BASE DE MEDICIÓN, SI EXISTE POTENCIAL EN EL LADO CARGA ES PROBABLE UN PUENTE EN LA BASE. HACER LA PRUEBA DE TARJETA PARA EVITAR LAS PERFORACIONES DE LA BASE, EN CASO DE DUDA RETIRAR LAS BAQUELAS, SI SE CORROBORA EL PUENTE SE DEBERÁ TOMAR LAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

LAS TERMINALES SERAN APRETADAS CON UÑAS DE GATO O EN SU DEFECTO, REEMPLAZADOS POR MORDAZAS NUEVAS LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS POR EL DEPTO. DE MCYS.

LA CONTRATISTA DEBERA CORROBORAR EL NIVEL DE TENSION EXISTENTE PARA VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICION. EN CASO DE DETECTAR BAJO VOLTAJE A UN REALIZANDO MEJORAS EN LA ACOMETIDA SE SOLICITARÁ EL APOYO A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANEACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AREAS DE DISTRIBUCION O CENTRO DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES) MEDIANTE LA GESTION DEL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIOS, QUEDANDO PENDIENTE LA INSTALACION DEL MEDIDOR HASTA QUE SEA CORREGIDA LA DEFICIENCIA EN LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCION.

ASI MISMO LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADECUADOS QUE PERMITAN QUE LA ACTIVIDAD QUE SE ESTA DESARROLLANDO SEA CON LA CALIDAD Y SEGURIDAD CON QUE SE REQUIEREN.

SE INSTALARÁ EL EQUIPO DE MEDICION REVISANDO SU CORRECTA CONEXIÓN CON LAS MORDAZAS VERIFICANDO EL ENCENDIDO DEL DISPLAY DEL MEDIDOR Y CONSULTADO CON EL CLIENTE LA OPERACIÓN CORRECTA DE SUS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

UNA VEZ COLOCADO EL EQUIPO DE MEDICION EN LA BASE, SE ASEGURARÁ DE LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, VALIDANDO SU CORRECTA INSTALACION. EL ARO DE ALTA SEGURIDAD SE DEBE ASEGURAR CON EL DISPOSITIVO PERNO-RECEPTACULO.

LA CONTRATISTA DEBERA TOMAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE COMO QUEDO ATENDIDO EL SERVICIO. PARA AMBOS CASOS (DIRECTO O CON MEDIDOR INSTALADO)

LA CONTRATISTA DEBERA DOCUMENTAR EN UNA BITACORA LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE MANERA DIARIA PARA UN MEJOR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ESTE.

LA LABOR DEL SUPERVISOR EN CAMPO SERA SUPERVISAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS GARANTIZANDO QUE LAS CUADRILLAS LABOREN EN CONDICIONES OPTIMAS DANDO UN BUEN SERVICIO Y ATENCION A LOS CLIENTES EVITANDO ACTOS DE CORRUPCION Y COBRO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS ASI MISMO ELLOS DEBERAN DE LLEVAR EL CONTROL DEL MATERIAL INSTALADO Y DE SU CORRECTA INTEGRACION AL SISTEMA DE FACTURACION SICOM.

LOS SUPERVISORES DE CAMPO DEBERAN DE LLENAR LAS CONSTANCIAS, AVISOS PREVIOS, HOJAS DE PRUEBA Y TODO LO CORRESPONDIENTE PARA DOCUMENTAR LOS SERVICIOS ATENDIDOS Y EN CASO DE PROCEDER AJUSTE A LA FACTURACION SE CUENTE CON LAS EVIDENCIAS NECESARIAS PARA LOS CALCULOS CORRESPONDIENTES (LOS AJUSTES SERAN REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICION CONEXIONES Y SERVICIOS).

PARA EL CASO EN EL QUE LAS BASES DE MEDICIÓN SE ENCUENTREN AL INTERIOR SE PROCEDERÁ A SACARLA AL EXTERIOR Y AL LÍMITE DE LA PROPIEDAD DENTRO DE LAS NORMAS VIGENTES, INSTALANDO LA ACOMETIDA CORRIDA, TENSIONANDO LO MAYOR POSIBLE SIN QUE ESTA ATRAVIESE NINGUN PREDIO E INSTALANDO CONECTORES LADO POSTE.

ASEGURAMIENTO DEL DUCTO CUADRADO EN CONCENTRACIONES (EN DONDE APLIQUE, CUANDO SE INSTALEN MEDIDORES EN CONCENTRACIONES, ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, SE DEBERA PERFORAR EL DUCTO CUADRADO DE ALIMENTACIÓN (LLAMESE ASI AL DUCTO QUE RECIBE EL TUBO MUFA TIPO CONDUIT QUE DERIVA LOS CONDUCTORES HACIA LAS BASES DE MEDICIÓN) EN AMBOS EXTREMOS DE FORMA QUE SE PUEDA

INSERTAR UN SELLO TIPO PERNO Y DEJAR TOTALMENTE CERRADO EL DUCTO TENIENDO ACCESO A ESTE UNICAMENTE CORTANDO EL PERNO.

DATOS BASICOS DEL SERVICIO:

SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL INGRESAR LOS DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO Y OBSERVACIONES OBTENIDAS EN CAMPO EN LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR CFE, ASÍ COMO DE RELLENAR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE LAS CONSTANCIAS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES, FINALMENTE SE DEBERÁ RECABAR Y ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA PARA LOS CASOS DE SERVICIOS DIRECTOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADICIONAL: CREDENCIAL DE ELECTOR, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO OPCIONAL. DE IGUAL MANERA SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL ENTREGAR AL SUPERVISOR ENCARGADO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LOS REPORTES DE MANERA SEMANAL DEL AVANCE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PLANTEADO, SEGÚN LO REQUIERA EL INTERESADO Y DE ACUERDO CON LO ACORDADO CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MCYS.

EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS DATOS REPORTADOS EN LAS HOJAS DE REVISIÓN Y ESTO GENERE UN CONFLICTO EN EL ALTA DEL NUEVO MEDIDOR O EN LA DESCARGA DE LOS SELLOS INSTALADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA CORRECCIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

QUEJAS DE USUARIOS ORIGINADAS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS

TODAS LAS QUEJAS QUE RESULTEN DE LA ATENCIÓN DEL CONTRATISTA A LOS USUARIOS TALES COMO QUEMA DE APARATOS POR ERROR EN LA INSTALACION DEL MEDIDOR Y CAMBIO DE ACOMETIDA QUE OCASIONEN DAÑOS A PROPIEDAD AJENA SERA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL CONTRATISTA EL COSTO POR LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

EN TODAS LAS QUEJAS GENERADAS EL CONTRATISTA DEBERA SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN PLAZO MAXIMO DE 24 HRS. POSTERIORES A LA QUEJA Y SOLICITAR AL QUEJOSO OFICIO DE CONFORMIDAD PARA CORROBORAR QUE LA QUEJA A SIDO ATENDIDA SATISFACTORIAMENTE Y ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE ESTA CFE PARA RESPALDAR Y ARCHIVAR LOS TRABAJOS.

LA ENTREGA DEL MATERIAL SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA DE ACUERDO CON UN OFICIO EMITIDO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO EN EL QUE SE FIRME DE RECIBIDO Y ENTREGADO LA CANTIDAD DE MATERIAL Y EQUIPOS (EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE MEDICION, SELLOS, DEBERAN SER ASIGNADOS EN EL SISTEMA SIMED FIRMANDO LA ENTREGA-RECEPCION).

TODO EL MATERIAL RETIRADO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS SERAN ENTREGADOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO MEDIANTE UN OFICIO EMITIDO POR EL CONTRATISTA EN EL QUE SE DESGLOCE CANTIDADES Y TIPO DE MATERIAL O EQUIPO.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DE MANERA SEMANAL PARA NO ACUMULAR UNA EXCESIVA CANTIDAD DE MATERIAL. CONSISTE EN DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE MCYS TODOS LOS MATERIALES QUE HAYAN SIDO RETIRADOS YA SEA SELLOS, AROS, BAQUELITAS, BASE TIPO SOCKET, ETC.

LA CONCILIACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PENDIENTES DE INSTALAR Y RETIRADOS SE EFECTUARÁ DENTRO DEL CIERRE SEMANAL LOS SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS EN EL DEPARTAMENTO DE MCYS DE LA ZONA CON EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

PARA LA ENTREGA DE SELLOS, BAQUELAS, QUINTA TERMINAL, SE ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LOS FRENTES ASIGNADOS (AGENCIA, CICLOS Y RUTAS).

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CUIDADO DE DICHOS MATERIALES ANTES DE LA ENTREGA AL DEPARTAMENTO DE MCYS. SERÁN ORGANIZADOS Y GUARDADOS EN CAJAS, ESTAS SERÁN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y ORDENADAS INGRESANDO LOS DATOS DE DICHOS MATERIALES EN UN ARCHIVO DIGITAL DE MANTENIMIENTO O CHATARRA SEGÚN SEA EL CASO (PROPORCIONADO POR EL DEPTO. DE MCYS) EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL CALIBRADOR DEL LABORATORIO DE CFE, SE IMPRIMIRÁN Y SE PEGARÁN EN CADA CAJA. EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LOS MATERIALES COMPLETOS SE REALIZARÁ LA DEMANDA CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO Y LA DEMANDA CORRESPONDIENTE PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES.



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección de Distribución
División de Distribución Sureste
Departamento de Compras

LOS DATOS DE DICHS MATERIALES EN EL ANEXO 3 DE MANTENIMIENTO O ANEXO 4 PARA CHATARRA SEGÚN SEA EL CASO (PROPORCIONADO POR EL DEPTO. DE MCYS).

LA UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO:

PARA FINES DE PAGO LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ POR SERVICIO TERMINADO EN EL SISTEMA SICOSS Y PARA EFECTOS DE ESTIMACIÓN DEBERÁ DE PRESENTAR UN RESUMEN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER NÚMERO DE RPU, NOMBRE DEL SERVICIO, DOMICILIO, MEDIDOR ASEGURADO, SELLO Y ARO INSTALADO, BAQUELITAS INSTALADAS, CUANDO A JUICIO DEL SUPERVISOR LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DESCRITO.

Anexo 2-A

Domicilio y nombre de los servidores públicos responsables de la recepción de facturas.

| NOMBRE DEL ÁREA | SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN DE PAGO | TELÉFONO | HORARIO |
|-------------------|---------------------------------|---|---|--|--|
| Zona Villahermosa | Lic. Julio César Cruz García | joel.cruz01@cfe.gob.mx eloisa.flores@cfe.gob.mx julio.cruz@cfe.mx | Pedro C. Colorado, Esq. Allende S/N. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000 | 01 993 358 2034 Ext: 27500 y 27502 | 09:00 A 15:00 horas de lunes a viernes |
| Zona Chontalpa | C.P. Misael Omar Hernández Ruiz | jesus.yanes@cfe.mx y misael.hernandez@cfe.mx | Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500 | 01 937 372 7931 Ext: 28500 y 28508 | |
| Zona Los Ríos | C.P. Aradi Eloina Díaz Regules | aradi.diaz@cfe.mx sandra.arreortua@cfe.mx marcela.chable@cfe.mx | Carretera Playas de Catazajá-Palenque, Km 27.5 Municipio de Palenque Chiapas, C.P. 29960, Palenque Chiapas. | 01 (916) 34 5 81 04, Ext: 29500 Y 29504. | |

Anexo 2-B

ACREDITACIÓN DE PERSONAL

PARA CADA PARTIDA COTIZADA, SE REQUIERE ACREDITAR QUE CUENTA AL MENOS CON EL PERSONAL INDICADOS EN EL ANEXO 1 Y 2 DEL PRESENTE PLIEGO DE REQUISITOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| Partida | Nombre Completo | Categoría | Clave de CURP |
|----------------|------------------------|------------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: CADA CUADRILLA DEBERÁ ESTAR COMPUESTA AL MENOS DE 2 ELEMENTOS (1 RESPONSABLE Y 1 AYUDANTE) Y SE DEBERA CONSIDERAR AL MENOS 2 OFICINISTAS POR CADA ZONA DE DISTRIBUCIÓN

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional con número [CFE-XXXX-XXXX-XXXX-20XX] para concursar por las partidas [que a continuación se indican \(indicar en este apartado los números de partida que concursan\)](#), de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los servicios e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

| No. de Partida | Descripción | Cantidad |
|-----------------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

Oferta técnica:

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
2. Copia de la identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (**formato libre**).
5. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 12**);
6. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (**formato libre**);
7. Oferta técnica de las partidas, que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos (**Anexo 3**);
8. Presentar la Acreditación de personal conforme al Anexo 2.B, el personal no debe estar repetido, considerando personal exclusivo para cada cuadrilla, la información debe ser legible indicando la CURP de cada trabajador propuesto, la información se corroborara en medio oficiales, en caso de errores o que no se pueda verificar la información, esta no se considerara, excluyendo esta como parte de la oferta.
9. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales (**Anexo 17**);
10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) de acuerdo con el **Anexo 19**
11. Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia (**Anexo 20**).

Oferta económica:

1. Lista de Precios de acuerdo con el **Anexo 7 “Formato de Oferta económica”**, debiendo considerar las condiciones comerciales.

Anexo 6

Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la Oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. No presentar la Oferta técnica detallada (Anexo 3);
4. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
6. No presentar la manifestación de nacionalidad bajo protesta de decir verdad
7. No indicar el plazo de ejecución u ofertar un plazo mayor al establecido;
8. Presentar una condición de entrega distinta al establecido
9. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
10. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
11. No incluir la declaración de ética e integridad;
12. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4;
13. No presentar la Acreditación de personal conforme al Anexo 2.B., o que la documentación presentada no cumpla con lo solicitado
14. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al establecido en el numeral IV.9 del este Pliego de Requisitos, con respecto al precio base de descuento.
16. Presentar una Oferta con un precio anormalmente bajo de acuerdo con el Anexo 16.
17. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
18. No presentar la anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales conforme al Anexo 17.
19. En caso de que los archivos presentados **no sean legibles**, no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.

Anexo 7

Formato de Oferta económica

| Nombre del concursante: | | | | | | | | | |
|----------------------------|-------------|---|-------|------|--------------------------|--|---|---|--|
| Partida | Sub-partida | Descripción de los servicios | Cant. | U.M. | Precio base de descuento | (%) Porcentaje Descuento ofertado | (\$) Descuento ofertado en Pesos | Precio unitario sin IVA (incluye descuento ofertado) | Importe total destino final sin IVA (3x8) |
| "1" | "2" | "3" | "4" | "5" | "6" | "7" | "8" | "9" | |
| 1 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 4,656 | SERV | \$141.74 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 666 | SERV | \$150.64 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| 2 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 6,035 | SERV | \$129.24 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 894 | SERV | \$143.71 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| 3 | 1 | Instalación de medidor a servicios directos | 5,703 | SERV | \$126.24 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| | 2 | Instalación de medidor y rehabilitación integral de acometida | 679 | SERV | \$149.33 | % | \$ | \$ | \$ |
| | | | | | | % | \$ | \$ | \$ |
| Importe total de la oferta | | | | | | | | | \$ |

Guía de llenado de las columnas:

"1": Indicar el **número de la partida** para la que concursa

"2": Indicar la **Descripción breve de los servicios por partida** para las que concursa

"3": Indicar la **Cantidad de los servicios ofertados por partida** de acuerdo al anexo 1 del presente pliego de requisitos

"4": Indicar la **Unidad de Medida por partida** de acuerdo al anexo 1 del presente pliego de requisitos

"5": Indicar el **Precio Base de Descuento por partida** indicado en el numeral IV.9 del presente pliego de requisitos



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección de Distribución
División de Distribución Sureste
Departamento de Compras

“6”: Indicar el **Porcentaje de descuento ofertado, expresado a dos dígitos después de la unidad (ejemplo: 1.25%), el cual no podrá ser menor al porcentaje indicado por partida en el numeral IV.9 del presente pliego de requisitos**

“7”: Indicar el **Descuento ofertado en Pesos**, producto de **aplicar** al Precio base de descuento (Columna “5”) el porcentaje de descuento ofertado (Columna “6”), **expresado a dos decimales (ejemplo: \$10.27)**

“8”: Indicar el **Precio Unitario Ofertado sin IVA**, producto de **restar** al precio base de descuento (Columna “5”) **menos** el descuento ofertado en pesos (Columna “7”), **expresado a dos decimales (ejemplo: \$100.33)**

“9”: Indicar el **Importe total destino final sin IVA**, producto de **Multiplicar** la cantidad (Columna “3”) **por** el precio Unitario sin IVA (Columna “8”), **expresado a dos decimales (ejemplo: \$1000.79)**

Nota: es necesario que los concursantes indiquen correctamente el porcentaje de descuento a ofertar en la columna “6”, ya que en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna “8” y el porcentaje señalado en la columna “6”, **prevalecerá el porcentaje ofertado**, de acuerdo a lo indicado en el numeral **IV.9**, del presente pliego de requisitos.

Condiciones comerciales:

Moneda: **Pesos Mexicanos**

Condición de Precios: **Fijos**

Pago: **30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO 10. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.....

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 10.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

- * EN EL CASO QUE EL LICITANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

Anexo 8

Garantías

Anexo 8-A

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios
Póliza de fianza**

| |
|---|
| CFE Distribución |
| TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: SERVICIOS |
| Institución de Fianzas o Afianzadora: Nombre: _____. Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha) Domicilio: _____. |
| Beneficiario: Nombre: CFE Distribución (En lo sucesivo “la Contratante”) El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante” : alejandra.jimenez@cfe.mx y diana.mastachi@cfe.mx Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 164, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. |
| Fiado (s): Nombre (s) o razón (es) social (es): _____. Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el RFC) |
| Datos de la póliza: Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (porcentaje sobre el monto máximo establecido en el contrato) Inicio de la vigencia: (fecha de firma del contrato y xx meses de la última entrega.). |
| Obligación garantizada: Debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “contrato principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. |
| Datos del contrato principal o pedido: Número de contrato: _____. Fecha de firma del contrato: _____. |

| |
|---|
| <p>Objeto: _____.</p> <p>Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado) (monto mínimo indicado en el contrato)</p> <p>Tipo: Servicios</p> <p>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).</p> <p>Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.</p> |
| <p>CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.</p> <p>PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.</p> <p>Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.</p> <p>La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.</p> |
| <p>SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.</p> <p>La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del monto máximo del contrato indicado en la cláusula segunda, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> |
| <p>TERCERA.- VIGENCIA.</p> <p>La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento y calidad a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato y será divisible.</p> <p>Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.</p> |
| <p>CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.</p> <p>Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.</p> <p>La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p> |
| <p>QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.</p> <p>La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley.</p> |

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B (NO APLICA)

Anexo 8-C (NO APLICA)

Anexo 9

Formatos de Documentación legal

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

**CFE DISTRIBUCIÓN
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:
_____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

**CFE DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe) _____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa) _____, con R.F.C.: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Simplificado Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Distribución** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como en la ejecución del contrato.

Nombre y firma

Anexo 9.3

**Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)**

Ciudad de _____ a _____ de _____ de 20_____

C _____

Administrador del Contrato

CFE DISTRIBUCIÓN

_____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a **CFE Distribución** instrucción expresa revocándola o modificándola por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Distribución** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

(NO APLICA)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **Calle Manuel Álvarez Bravo No. 600 fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez Oaxaca**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

Documentos que el área contratante anexará al contrato:

1. El o los contratos resultantes de este concurso se acompañarán del documento “Declaración Ética CFE Distribución-Proveedores” (**Anexo 18**), el cual deberá ser firmado por el representante legal del concursante ganador y los servidores públicos que suscriban el contrato por parte de CFE Distribución. Lo anterior como un compromiso ético de la empresa con sus proveedores.
2. Así mismo el o los contratos resultantes de este concurso se acompañarán del **Registro 4** “Listado de requerimientos de este anexo que debe cumplir el proveedor y/o contratista por motivo del contrato” de los Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y/o contratistas “**Anexo S**”. (**Anexo 25**), **del cual dará seguimiento el administrador del contrato y formará parte del expediente de seguimiento de cumplimiento.**

Documentos que el concursante ganador deberá entregar previo a la formalización del contrato:

1. Documento vigente expedido por el IMSS en el que evidencie el alta de sus trabajadores que acreditan la capacidad de mano de obra para la ejecución de los trabajos asignados indicados en su anexo 2-B, la no entrega de este documento será motivo para notificar la no formalización del contrato por causas imputables al concursante ganador.
2. Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar **Original del contrato por obra determinada** firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de la sección sindical correspondiente, para efectos de poder ejecutar los trabajos en instalaciones de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, **o en su caso, la anuencia sindical de la sección sindical correspondiente**, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con base en la cláusula cuarta.
3. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
4. Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar (personas físicas)
5. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

6. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Para contratos con importe mayor a \$300,000.00 (sin IVA, personas físicas o morales):

7. Para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
8. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los numerales 7 y 8, se considerará lo siguiente:

- En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.
- En el caso de que el personal utilizado con el concursante sea subcontratado, se deberá acreditar la relación que el concursante tiene suscrita con la empresa que subcontrata al personal, y deberá presentar la opinión señalada en el párrafo anterior respecto de la empresa subcontratada, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo.



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección de Distribución
División de Distribución Sureste
Departamento de Compras

En caso de que CFE Distribución, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el concursante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE Distribución no podrá formalizar el contrato y remitirá al Órgano de Control Interno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización de este, derivado de las causas imputables al adjudicado.

Anexo 12

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. [CFE-0XXX-CASXXX-0XXX-20XX] declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Distribución** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Distribución**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentra en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.

Anexo 13

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios (NO APLICA)

Anexo 14

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MS Office 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par a cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 15

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 16 Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la aceptada técnicamente y económicamente más alta (límite superior) menos el importe de la técnicamente y económicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente y económicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.
- iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior el intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n - 1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

- v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el **veinte por ciento**.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 17

Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

**CFE Distribución
Presente**

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

O...

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

... manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 18

Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores

Concurso Abierto Simplificado No.....

Yo, (nombre del servidor público y cargo en CFE)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- Conozco y aplico el Código de Ética y de Conducta de los Trabajadores de CFE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma: _____

Fecha: _____

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en las *DISPOSICIONES Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias*. Así como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos contemplados en los Capítulos III y IV del Título III de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*.

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo 19 del Pliego de Requisitos

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

México, D. F., a _____ de _____ de 20____ (1)

CFE Distribución Presente

Me refiero al Concurso Abierto Simplificado No. _____(2) _____ en el que mi representada, la empresa _____(3) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(4) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(5) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(6) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

Anexo 20 del Pliego de Requisitos

Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición:
Concurso Abierto Simplificado No.....

**CFE Distribución
Presente**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nombre, cargo y firma del representante

Anexo 21 del Pliego de Requisitos

**Reglamento de Seguridad e Higiene de Distribución de CFE Capítulo 100
(Se adjunta archivo electrónico)**

Anexo 22 del Pliego de Requisitos

**Guía Especificación Ambiental proveedores contratistas DDO
(Se adjunta archivo electrónico)**

Anexo 23 del Pliego de Requisitos

**I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
(Se adjunta archivo)**

Anexo 24 del Pliego de Requisitos

**Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y/o contratistas “Anexo S”.
(Se adjunta archivo)**

Anexo 25 del Pliego de Requisitos

**Registro 4, Listado de requerimientos que debe cumplir el proveedor y/o contratista por motivo del contrato de los Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y/o contratistas “Anexo S”.
(Se adjunta archivo)**

Anexo 26

Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto Simplificado _____ No. _____ para la contratación de _____.

Instrucciones:

- Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

| Supuesto | Calificación | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
| 1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso. | | | | |
| 2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones. | | | | |
| 3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad. | | | | |
| 4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo. | | | | |
| 5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados. | | | | |
| 6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente. | | | | |
| 7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable. | | | | |
| 8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de la EPS CFE Distribución Sureste. | | | | |

Nombre, cargo y firma del representante

Nota: Favor de enviar esta encuesta contestada, a los correos armando.cuenca@cfe.mx y gabriela.angels@cfe.mx a partir de la emisión del fallo.